

2021/1718

LIBRO

09/12/2021

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

**RESOLUCIÓN****Expediente n°: 110/2021****Asunto: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA****Fecha de iniciación: 10/12/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art.21.1 c) y art.23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 41, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

La sesión se celebra con el carácter extraordinario teniendo en cuenta que el asunto a tratar no se pudo tratar en la sesión ordinaria anterior ni en otra extraordinaria, teniendo en cuenta las necesidades de aprobación de la propuesta, ni se puede demorar para una sesión posterior, dada la naturaleza del mismo.

**PRIMERO.-** Convocar sesión JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar SALÓN DE SESIONES, el día 10/12/2021, a las 09:30:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria a las 10:30:00 horas, conforme a lo dispuesto en el artículo 113.1º letra c) del ROF.

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

**ORDEN DEL DÍA**

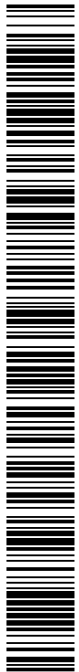
| PUNTO | DESCRIPCIÓN  |
|-------|--|
| 1     | REFORMULACION DE SOLICITUD DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA DE MERCEDES PEÑA MANORAS |

**TERCERO.-** Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo previsto legalmente.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr.Alcalde, en AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN a fecha indicada a pié de firma.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*



1047167910090075607653650c0911U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.radiomdenuncia.es/validacion/Doc/index.asp?entidad=30017

Documento firmado por:

JERONIMO MOYA PUERTA

Cargo:

ALCALDE

Fecha/hora:

09/12/2021 09:20